

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - L.O.T.A.I.P

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Destacar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Destacar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Destacar si es por ventanilla, oficina, terminal, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por Internet (en línea)	Número de ciudadanías/demandas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanías/demandas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Las personas naturales o jurídicas puede acceder a la información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública	Solicitud del usuario dirigida al (al) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa	1) Solicitud del usuario para acceder a la información del usuario clasificada como pública.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega al (al) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa 2. El Director de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa envía la solicitud y remite a unidad responsable del proceso que genera, produce o custodia la información. 3. El (la) solicitante al (al) Director(a) de Gestión del Cambio de Cultura Organizativa para la forma de la respuesta. 4. El archivo de la comunicación con la respuesta al a la institución.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	15 día	Ciudadano en general	Se atiende en la oficina central en Quito	Av. Amazonas 1037-01 y Naciones Unidas Teléfono: (02) 3781 110 EXTENSIÓN 20100 www.registrocivil.gob.ec	Oficina	SI	Subformularios	Formulario	1.751	5.722	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
2	Emisión de Cédula por primera vez para ecuatorianos	Obtener el documento de identificación por primera vez Ecuatorianos	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 1,00	60 min	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	3	87.856	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
3	Emisión de cédula por primera vez para extranjeros	Obtener el documento de identidad por primera vez Extranjeros	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago. 2. Orden de equiparamiento de primera vez vigente expedido por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 1,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	1	6.049	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
4	Emisión de Cédula por Renovación Ecuatoriana	Obtener el documento de identificación por renovación Ecuatoriana	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60 min	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	5	383.107	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
5	Emisión de Cédula por Renovación Extranjera	Obtener el documento de identificación por renovación Extranjera	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Comprobante de Pago 2. Orden de equiparamiento de primera vez vigente expedido por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. 3. Original del pasaporte vigente. 4. Original de la visa vigente.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	60min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	0	1.222	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
6	Inscripción de Nacimiento Ombudsia y Extranjera	Realizar la inscripción de nacimiento de un niño/a entre los 90 días o posterior a los 90 días	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Formulario original del INEC (Escritorio de Nacidos Vivos). Récipe o declaración 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) 3. IN-SOCC-02 4. Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de ser el único reconocido al menor 5. Si los padres no estuvieran casados entre sí: Compromiso de los padres, o presentación del registro o declaración notarial de unión de hecho 6. En el caso de que la inscripción no se ejecute los padres, documento de identificación del solicitante. 7. Acta de Nacimiento Ombudsia (IN-SOCC-03) o notariado. 8. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (se puede registrar en formulario DISGRCC o declaración notarial). 9. Informe INEC (Escritorio de Nacidos Vivos) llenado por el delegado de Registro Civil 10. En el caso de que la inscripción no se ejecute los padres, documento de identificación del solicitante.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 0,00	45 min	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	812	52.487	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
7	Inscripción de Nacimiento Extranjera (mejorar a 28 años)	Realizar la inscripción de un niño/a extranjero (pasado los 31 días de nacido)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	De 31 días de nacido hasta los 17 años 1. Formulario original del INEC (Escritorio de Nacidos Vivos). Récipe o declaración 2. Original del documento de identificación de la madre obligatoria (pasaporte o carnet de refugiado) 3. IN-SOCC-02 4. Padres casados entre sí: Original del documento de identificación del padre (pasaporte o carnet de refugiado) en caso de ser el único reconocido al menor 5. Si los padres no estuvieran casados entre sí: Compromiso de los padres, o presentación del registro o declaración notarial de unión de hecho 6. En el caso de que la inscripción no se ejecute los padres, documento de identificación del solicitante. 7. Acta de Nacimiento Ombudsia (IN-SOCC-03) o notariado, o declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (se puede registrar en formulario DISGRCC o notariado). 8. Informe INEC (Escritorio de Nacidos Vivos) llenado por el delegado de Registro Civil 9. En el caso de que la inscripción no se ejecute los padres, documento de identificación del solicitante. 10. En el caso de que la inscripción no se ejecute los padres, documento de identificación del solicitante. 11. Comprobante de pago correspondiente a la tarifa del servicio grantedo. 12. IN-SOCC-03: Certificado de estado otorgado por el establecimiento educativo. 13. Nota: El Registro Civil verificará en su base de datos que no exista otro registro para no generar una doble inscripción.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 1,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	45 min	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	2	51	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
8	Naturalización	Proceso legal por el cual un ciudadano extranjero adquiere la calidad de natural de un país. (Depende de Carta de Naturalización)	1. Solicitar el servicio. 2. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación del solicitante de la inscripción, si no fuera hecho por los padres o por sus mandatosarios (poder especial). 3. Carta de Naturalización.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 250,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	30 min	Ciudadanos extranjeros	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Se atiende en las oficinas matriz de Quito, Guayaquil y Cuenca	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	0	144	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
9	Registro de Adopción	Registrar la Adopción mediante la sentencia de juez	1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio	1. Documento de identificación de quien solicita la inscripción de adopción o sus mandatosarios (poder especial), legítimamente conferido. 2. Documento de identificación de quien solicita la inscripción de adopción o sus mandatosarios (poder especial), legítimamente conferido. 3. En el caso: a. Adopciones realizadas en el exterior, la sentencia debe encontrarse debidamente apostillada o legalizada y traducida legítimamente a la lengua del país en el cual se va a registrar la adopción. b. Adopciones realizadas en el interior, la sentencia debe encontrarse debidamente apostillada o legalizada y traducida legítimamente a la lengua del país en el cual se va a registrar la adopción.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 15,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	30 min	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	0	26	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
10	Reconocimiento Voluntario de Hijos (Acta de Reconocimiento)	Es el documento que se genera del acta libre y voluntaria del padre o madre que reconoce	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Documento de identificación y presencia de la persona que va a reconocer el acto y de otros testigos hábiles e idóneos. 2. Comprobante de pago 3. Nota: El Registro Civil revisará en su base de datos la Certificación Única de Nacimiento, para verificar la información correspondiente con el reconocimiento.	1. Operador: recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4,00 Acta de Reconocimiento Voluntario de Hijos: \$ 2,00 Solicitud de Inscripción de Acta Registrada: \$ 2,00 Canal CANADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	30 min	Ciudadano en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formulario de servicios	NO APLICABLE que la institución no cuenta con un portal de servicios en línea para esta fin.	0	1.981	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

11	<p>Servicios del Director (Inscripción de un libro de partes y/o libro de escrituras, modificaciones en el contenido / inscripción del matrimonio o matrimonio en el extranjero, inscripción del Poder Notarial, inscripción de un escudero, inscripción de un escudero (modificación de el anterior)</p>	<p>Registro de hechos y actos realizados fuera del territorio ecuatoriano que se han sido inscritos en los correspondientes escuderos en países extranjeros.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Certificación de nacimiento del país de origen debidamente apostillada o legalizada y traducida a forma o copia o certificación emitida por el Consul o Embajada de su país acreditada en el Ecuador y traducida legalmente, si fuera el caso. 2. Original del documento de identidad del país de donde se sea ecuatoriano, en el caso de ser menor de edad en el caso de que se solicite su menor de edad, documento de identidad original. 3. Documento de identidad de quien solicita inscripción (si es menor). 4. Compromiso de pago. 5. Especificar mediante procedimiento judicial, presentar el Poder especial para este acto.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 5.000 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>0</p>	<p>1.383</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
12	<p>Matrimonio en Sede de Registro Civil</p>	<p>Legalizar el contrato solemnemente por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de ser marido, procrear y auxiliar mutuamente.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Original del documento de identidad de los conyugues (presentación de carnet CONADO) y el Registro Civil consultará la base de información por consultar en la base de datos del RCI. 2. Original del documento de identidad de tarjetas hábiles e idóneas, si fueran extranjeros presentar el pasaporte con el estado vigente. 3. Compromiso de Pago. 4. Presencia de uno de los conyugues el momento de la solemnidad de la solemnidad del matrimonio, en esta entrevista se debe solicitar y renovar fecha de matrimonio. Respecto al momento de la solemnidad del matrimonio la presencia de los dos testigos (dos testigos y/o conyugues con de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o solicitar la presencia de un traductor. En caso de: A. SI UNO DE LOS CONYUGUES TIENE HIJOS MENORES DE EDAD: 1. Deberá presentar curatela debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, la copia certificada de la sentencia judicialmente declarada (realizada en los tribunales por resolución de la DGEREC) en una Notaría. 2. Si estuvieran administrando bienes de los referidos menores presentarán el inventario solemnemente de bienes certificado por un notario competente. B. SI UNO DE LOS CONYUGUES SON DIVORCIADOS: 1. Basado en el momento el sistema informático de la función judicial la causal del divorcio, en el caso de no existir en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por los matrimonios celebrados íntegramente de Matrimonio con su respectiva sub inscripción de Divorcio. C. SI UNO DE LOS CONYUGUES ES O SON HIJOS: 1. Información sumaria de no tener hijos menores de edad bajo su Patria Potestad, ni administrador bienes de estos. Si UNO DE LOS CONYUGUES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CANCELACION DEL MATRIMONIO: 1. Presentar poder especial otorgado ante notario competente (Notaría o Ciudad) 2. Si UNO DE LOS CONYUGUES SE ENCUENTRA EN PAIS DE LA UNASUR: 1. Solicito aprobado por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 5.000 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>2 días</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>0</p>	<p>8.712</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
13	<p>Matrimonio. Fuera de Sede</p>	<p>Legalizar el contrato solemnemente por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de ser marido, procrear y auxiliar mutuamente.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Original del documento de identidad de los conyugues (presentación de carnet CONADO) y el Registro Civil consultará la base de información por consultar en la base de datos del RCI. 2. Original del documento de identidad de tarjetas hábiles e idóneas, si fueran extranjeros presentar el pasaporte con el estado vigente. 3. Compromiso de Pago. 4. Presencia de uno de los conyugues el momento de la solemnidad de la solemnidad del matrimonio, en esta entrevista se debe solicitar y renovar fecha de matrimonio. Respecto al momento de la solemnidad del matrimonio la presencia de los dos testigos (dos testigos y/o conyugues con de nacionalidad extranjera, se debe confirmar la comprensión del idioma español o solicitar la presencia de un traductor. En caso de: A. SI UNO DE LOS CONYUGUES TIENE HIJOS MENORES DE EDAD: 1. Deberá presentar curatela debidamente protocolizada a quien tenga la custodia, la copia certificada de la sentencia judicialmente declarada (realizada en los tribunales por resolución de la DGEREC) en una Notaría. 2. Si estuvieran administrando bienes de los referidos menores presentarán el inventario solemnemente de bienes certificado por un notario competente. B. SI UNO DE LOS CONYUGUES SON DIVORCIADOS: 1. Basado en el momento el sistema informático de la función judicial la causal del divorcio, en el caso de no existir en el sistema solicitar la copia certificada de la Sentencia debidamente ejecutoriada. Nota: El Registro Civil solicitará por los matrimonios celebrados íntegramente de Matrimonio con su respectiva sub inscripción de Divorcio. C. SI UNO DE LOS CONYUGUES ES O SON HIJOS: 1. Información sumaria de no tener hijos menores de edad bajo su Patria Potestad, ni administrador bienes de estos. Si UNO DE LOS CONYUGUES OTORGA UN PODER ESPECIAL PARA LA CANCELACION DEL MATRIMONIO: 1. Presentar poder especial otorgado ante notario competente (Notaría o Ciudad) 2. Si UNO DE LOS CONYUGUES SE ENCUENTRA EN PAIS DE LA UNASUR: 1. Solicito aprobado por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 250.00 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>2 días</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>0</p>	<p>138</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
14	<p>Registro de Uniones de Hecho</p>	<p>Registro de la unión estable e inescindible en la que, cumplidos los requisitos de ley, dos personas conviven como si fueran marido y mujer.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Compromiso de pago. 2. Original del documento de identidad de los dos conyugues que solicita la inscripción. 3. Sentencia o acto notarial emitido por la autoridad competente.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 50.00 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>0</p>	<p>873</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
15	<p>Inscripción de Sentencia o Acta Notarial</p>	<p>Es registrar las sentencias emitidas por la función judicial en los mandatos que permite inscribir y modificar las actas o hechos judiciales.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Compromiso de pago. 2. Original del documento de identidad del solicitante o del solicitante o del solicitante. 3. Original y copia de la sentencia o acta notarial emitida por la autoridad competente.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 12.00 Refutación por Sentencia o Acta Notarial \$30.00 Solicitudes de Inscripción de Datos Registrales \$2.00 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>N/D</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>0</p>	<p>8.002</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
16	<p>Inscripción de defunción ordinaria (Menor a 48 horas)</p>	<p>Realizar la inscripción de defunción de una persona fallecida.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Formulario original/NEC (Estadístico de Defunciones). 2. Número de identificación del fallecido (Documento de identificación o pasaporte). 3. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: A) Fallecimiento en la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (realizada en los formularios de la DGEREC o declaración juramentada). 2. Informe/NEC (Estadístico de Defunciones) llenado por el delegado de Registro Civil. B) Informe/NEC (Estadístico de Defunciones) llenado por el delegado de Registro Civil. Cuando la causa que ocasiona la defunción sea de un profesional de la salud deberá presentar: 1. Certificado de defunción otorgado por el administrador del cementerio o autoridad competente si el fallecido está internado o cremado.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 6.00 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>12.205</p>	<p>25.382</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
17	<p>Inscripción de defunción extraordinaria (Supera a 48 horas)</p>	<p>Realizar la inscripción de fallecimiento de una persona.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Formulario original/NEC (Estadístico de Defunciones). 2. Número de identificación del fallecido (Documento de identificación o pasaporte). 3. Documento de identificación o pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriano o extranjero. EN CASO DE: A) Fallecimiento en la atención de un profesional de la salud deberá presentar: 1. Declaración del solicitante y de dos testigos idóneos (realizada en los formularios de la DGEREC o declaración juramentada). 2. Informe/NEC (Estadístico de Defunciones) llenado por el delegado de Registro Civil. B) Informe/NEC (Estadístico de Defunciones) llenado por el delegado de Registro Civil. Cuando la causa que ocasiona la defunción sea de un profesional de la salud deberá presentar: 1. Certificado de defunción otorgado por el administrador del cementerio o autoridad competente si el fallecido está internado o cremado.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 1.00 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>20 min</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>6.269</p>	<p>10.140</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>
18	<p>Cambio de Nombre</p>	<p>Se puede solicitar el cambio de nombre por una sola vez cumpliendo la mayoría de edad por una persona, por más que no exhibida en su identificación se proceda para alterar el orden de las nombres con los que cuando nace una persona, y para agregar un nombre que hubiera usado anteriormente con alguna de sus constantes en su inscripción de nacimiento, o para registrar uno o más nombres de la partida de nacimiento en el caso de que constare con más de dos.</p>	<p>1. Solicitar el servicio. 2. Verificar información y requisitos. 3. Cancelar el servicio. 4. Recibir el servicio.</p>	<p>1. Identificación del titular de la inscripción (delegado especial). 2. Compromiso de pago.</p>	<p>Lunes a Viernes 08:00 a 17:00</p>	<p>\$ 12.00 Costo de Nombre \$10.00 Solicitudes de Inscripción de Datos Registrales \$2.00 Canal CONADO: \$ 5.000 (Pública para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)</p>	<p>40 min</p>	<p>Ciudadela en general</p>	<p>Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional</p>	<p>www.registrocivl.gub.ec</p>	<p>Oficinas a nivel nacional</p>	<p>No</p>	<p>NO APLICA Por no se dispone de formularios de servicios</p>	<p>"NO APLICA", debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.</p>	<p>0</p>	<p>1.011</p>	<p>Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario</p>

19	Resolución notarial de apellidos	Posesión de Apellido (Revisado por más de 10 años por solicitud de usuario cumpliendo con el artículo 64 de la Ley de Registro Civil)	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Solicitud del titular de la inscripción o su representante legal, en caso de ser menor de edad. 2. Comprobante de pago	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 12.00 Posesión Notaria \$10.00 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	40 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	1.622	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
20	Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa)	Reforma, mediante resoluciones administrativas, rectificando o corrigiendo por errores en el acta. Considerar en una orden escrita de pago el fin de un servicio público que tiene carácter general, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Documento de identificación y pasaporte original para la persona que solicita la inscripción sea ecuatoriana o extranjero. 3. Solicitud firmada por la persona solicitante.	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4.00 Rectificación de Datos Registrales (Resolución Administrativa) \$ 2.00 Solicitud de Rectificación de Datos Registrales \$ 2.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	25 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	16.370	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
21	Copie de Acta Registrales/Notarías/Actas notariales/Actas de hechos/Registros Cívicos	Fotocopia expedida en papel de seguridad de la institución, que puede ser una expediente ordinaria, copia e información o actas notariales del libro de inscripciones, de sucesiones, matrimonios, defunción y otros regístrales en el cual constan todos los datos y firmas de las comparecientes y del funcionario que registra una actuación.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud del documento	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 4.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Nota: En caso de que el trámite sea expedido por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, Solicitud de Información de Terceros \$2.00	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	70	137.217	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
22	Certificados de Datos Registrales/Notarías/Actas notariales/Defunción/Actas de Hechos	Emisión de un documento del sistema, certificando el nacimiento, matrimonio, defunción y otros de hecho del usuario a partir del año 2010.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago En caso de solicitar una tercera persona deberá pagar el valor de la solicitud de documento	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 3.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	20 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	962	132.886	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
23	Actas de Filiación (Certificados de Filiación)	Documento emitido por el sistema en el que consta la información del nacimiento, apellido, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 1.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	0	0	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
24	Constatación de Documentos Registrales	Legalizar los documentos de Registro Civil certificados	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Comprobante de pago 2. Copiarlos a un legajo	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 1.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	No	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	3	35.413	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario
25	Emisión de Pasaportes	Emisión del pasaporte ordinario en el territorio ecuatoriano y los ciudadanos que requieren un documento de viaje que les permita salir de un país y viajar dentro de él exterior.	Atender a las puestas habilitadas en la DIGEDEC, en el extranjero del pasaporte ordinario con el documento de ciudadanía.	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MAYORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia del solicitante. 2) Original de la cédula de ciudadanía. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PASAPORTE EN EL ECUADOR PARA MENORES DE 18 AÑOS. 1) Presencia de la persona menor de edad. 2) Original de la cédula de ciudadanía del menor de edad, cuya fotografía deberá responder a la fisiognomía actual de la persona. 3) Presencia del padre y madre, cada uno con original de la cédula de ciudadanía o identidad. 4) En caso de ser padre y madre extranjeros no residentes presentar el original del pasaporte vigente. 5) Para los ciudadanos admitidos en el Ecuador con un documento diverso al pasaporte, presentar original de dicho documento. 6) Formulario gratuito de autorización de emisión de pasaporte suscrito por los padres (si representantes legales). Descargable de http://www.cancilleria.gob.ec/pasaportes/ . Requisitos para reemplazar el pasaporte por pérdida o robo. Requisitos generales. Formulario del Consulado de Documentos Extranjeros del Consado de la Subdirección. Requisitos para reemplazar el pasaporte por suplantación de identidad. Requisitos generales. Denuncia en el Ministerio Público (Procuraduría). Tarjeta índice original expedida por el Registro Civil. Tarjeta de titular original expedida por el Registro Civil. Copias certificadas de los originales de la partida de inscripción de nacimiento. Otros documentos de identificación con foto.	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 70.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Tercera Edad: 50% de descuento.	De 88 a 72 horas.	Ciudadanía en general	Se brinda el servicio de emisión de pasaportes ordinarios en las agencias de: ITCIA, UPTA Agro, Intercam, Guayaquil, Guano, Puyo, Portoviejo, Salinas, Babahoyo, Machala, San Cristóbal, Zapata, Mera y Huancabamba Gobierno Provincial Guayaquil	www.registrocivil.gob.ec	Oficina	SI	N/A	N/A	6	93.408	N/A
26	Certificado de Identidad y Estado Civil	Documento emitido por el sistema en el que consta la información del nacimiento, apellido, fecha de nacimiento, datos del padre y madre, estado civil, entre otros del usuario.	1. Solicitar el servicio. 2. Cancelar el servicio. 3. Recibir el servicio	1. Presentación de la cédula de ciudadanía/identidad o solicitar mediante formulario	1. Operador, recibir el usuario. 2. Operador verifica y valida la información del usuario. 3. Operador brinda el servicio.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	\$ 1.00 Canon CONAVIS: \$ 0.00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más) Nota: En caso de que el trámite sea expedido por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, Solicitud de Información de Terceros \$ 2.00	10 min	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	www.registrocivil.gob.ec	Oficinas a nivel nacional	SI	NO APLICABLE Por no ser disponible formularios de servicios	"NO APLICABLE" debido a que la institución no cuenta con un portal de servicios on-line para este fin.	730	14.868	Se está estableciendo un mecanismo para la medición de satisfacción del usuario

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) [Portal de Trámites Ciudadanos](#)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	D0M4AAAL 20160309
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MESES/AN
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (LITERAL a):	DIRECCIÓN DE SERVICIOS, PROCESOS Y CALIDAD
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):	ING. ALEJANDRO AGUIA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	alejandro.aguia@registrocivil.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 3731 110 EXTENSIÓN 26474